

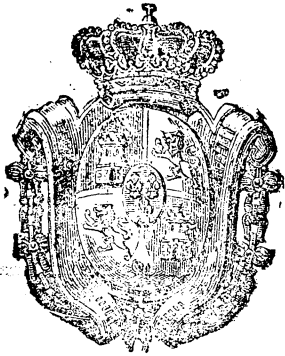
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2263.

MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Primera seccion.

La Regencia provisional del Reino se ha enterado de la exposicion que á V. S. ha dirigido el ayuntamiento de Pasages solicitando que su próxima renovacion se verifique conforme á la ley constitucional vigente; y en vista de las justas razones que se alegan, y deseando que á los antiguos privilegios de familias, sustituyan los derechos que la Constitucion concede á los vecinos de los pueblos, se ha servido resolver que el ayuntamiento de Pasages sea renovado para el año inmediato con arreglo á las leyes vigentes. De orden de la Regencia lo comunico á V. S. para que sin pérdida de tiempo se proceda en dicha villa á los actos electorales á fin de que se constituya su ayuntamiento constitucional cuanto antes sea posible. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Diciembre de 1840. Manuel Cortina.—Sr. corregidor político de Guipúzcoa.

La exposicion á que se refiere la orden anterior es la siguiente:

El Ayuntamiento de la villa de Pasages de San Juan quiere hoy cumplir con lo que le dicta su conciencia, con lo que apetece hoy sus administrados. Este pueblo juró la Constitucion de 1857, sus naturales la sostuvieron con las armas en las manos, su autoridad municipal era constitucional. Vino la paz de Vergara: siguieron la ley de 25 de Octubre y decreto de 16 de Noviembre de 1859, y un Gobierno con torcidas miras, despreciando la importante cláusula de salva la unidad constitucional, permitió que se derribase todo lo que existia constitucional en el país, cuando debía haberse respetado aquel orden de cosas. Los fueros quedaron subordinados al principio sagrado de la Constitucion, y en los puntos que estaban ya resueltos, puestos en práctica, no pudo haber cuestion.

El art. 2º de la ley es para el arreglo de cosas que aun no estaban en práctica. Estaba en práctica el ejercicio de los derechos políticos y el haber vuelto al principio de la nobleza para concejales cansó el despojo mas inicuo de lo que mas aprecia el ciudadano. Tan cierto es esto que aquel mismo Gobierno, en medio de su tendencia y parcialidad, sucumbió á la oposicion irresistible y honrosa del ayuntamiento de San Sebastian, donde siempre ha regido la Constitucion. Tambien rigió en Pasages: hoy no hay mas que el emblema, la lápida; pues es tiempo que vuelva á regir. Suplica el ayuntamiento á V. E. se sirva ordenar que se proceda á su renovacion constitucionalmente; y si esto debe resolverlo el Gobierno, tome V. E. mientras tanto la medida que le parezca mejor.

Pasages de San Juan á 14 de Diciembre de 1840. —El alcalde, Francisco Borja Algan. —Blas Feliu. —Juan Manuel de Ezcurrea. —Hermenegildo Instandul. —Lorenzo de Echanique. —Por su mandado, José Antonio Aguirre, secretario interino.

La Regencia provisional del reino ha tenido á bien nombrar por decreto de 25 del actual, gefe político en comision de la provincia de Alicante, á D. Andres Visedo, cesante de la de Valencia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

La Regencia del Reino se ha servido hacer los nombramientos siguientes:

Contadores de provincia.

De Avila, D. Francisco de Paula Ortega, administrador de la misma provincia.

Badajoz.—D. Antonio Cabezas, contador de Amortizacion de Guadaluja.

Baleares.—D. Joaquin Martinez, contador cesante de la misma provincia, repuesto por la junta.

Barcelona.—D. Luis Arteaga, contador cesante de primera clase.

Cádiz.—D. Vicente García Gonzalez, gefe de administracion cesante de primera clase.

Córdoba.—D. Juan Diaz Argüelles, contador de arbitrios de Amortizacion de Sevilla.

Cuenca (en comision).—D. Miguel del Castillo y Ayala, nombrado interinamente por la junta.

Huesca.—D. Francisco Luque, contador cesante de Gerona.

Jaen.—D. Alejandro Aniceto Madrid, contador que fue de esta provincia, y repuesto por la junta.

Logroño.—D. Antonio Grande, contador de partido, cesante y actualmente nombrado por la junta.

Lugo.—D. José María Dominguez, contador cesante de Gerona.

Oviedo (en comision).—D. Tomas García del Real, contador de Amortizacion de Zamora.

Palencia.—D. Bruno María Ovies, contador cesante de Albacete.

Pontevedra.—D. Manuel Ovalle, contador del partido de Santiago.

Salamanca.—D. Ramon Olcina, contador cesante de Amortizacion de Cáceres.

Santander.—D. Felipe Ariño, contador del partido de Ocaña.

Segovia.—D. Manuel Prida, secretario cesante de intendencia de primera clase.

Valladolid.—D. Antonio Garrigos, visitador especial de Rentas de Sevilla y gefe de tercera clase cesante.

Zamora.—D. Antonio Rodriguez Sotillo, contador cesante, repuesto por la junta.

Zaragoza.—D. Mariano Ruiz de Mendoza, contador de Valladolid.

Administradores de provincia.

De Alicante.—D. Pedro Julian Espariz, administrador cesante de Salamanca.

Badajoz.—D. Lorenzo María Cortijo, administrador que fue de Cáceres, y últimamente contador de amortizacion cesante de Badajoz.

Búrgos.—D. Trino María Gonzalez de Quijano, administrador cesante de Pamplona.

Castellon de la Plana.—D. José Cacho, contador cesante de arbitrios de Amortizacion.

Córdoba.—D. José Sanchez Torres, administrador cesante de Jaen.

Coruña.—D. Roberto Munaiz, administrador de Córdoba, vocal de la junta de Orense.

Cuenca.—D. Bartolomé María Muñoz, antiguo comandante del Resguardo.

Huelva.—D. Francisco de la Reguera, visitador de los derechos de puertas de Málaga.

Leon.—D. Nicolás Polo, intendente que ha sido por nombramiento de la junta.

Lérida.—D. José Cortat, tesorero cesante de Santander.

Lugo.—D. José García Platon, gefe de administracion de tercera clase, cesante.

Málaga.—D. Alonso Amandi y Rivero, que lo ha sido de Granada.

Oviedo (en comision).—D. Dionisio Polledo Cueto, secretario cesante de la intendencia y vocal de la junta de la misma provincia; antiguo empleado.

Pontevedra.—D. Juan Eizaguirre, administrador del partido de Betanzos, en el que ha sido repuesto por la junta.

Santander.—D. Manuel Gonzalez Campos, administrador cesante de las salinas de Torreveja, gefe de administracion de tercera clase.

Sevilla.—D. Blas Perez Lopez, administrador cesante de Córdoba.

Teruel.—D. Bernardo Queipo de Llano, administrador cesante de Tarragona.

Valladolid.—D. Asensio Rosique, administrador de Rentas de Lérida.

Zaragoza.—D. Genaro Carrascosa, administrador de Valladolid.

Tesoreros de provincia.

De Albacete.—D. José Arroyo, gefe de administracion de tercera clase.

Almería.—D. Mariano Mantilla, coronel comandante cesante de carabineros.

Barcelona.—D. Domingo Mateos, coronel y comandante cesante de carabineros de la misma provincia.

Cáceres.—D. Juan Dámaso Mateos, coronel de ejército, nombrado por la junta.

Ciudad-Real.—D. Vicente Canton Salazar, que lo es de Guadaluja.

Búrgos.—D. Santiago Rodríguez de Cela, administrador de las salinas de Poza, nombrado por la junta.

Córdoba.—D. Joaquin de la Mata, primer comandante de caballería del ejército.

Cuenca.—D. Juan Jurado, capitán de Húsares de la escolta del Sr. Duque de la Victoria, inutilizado en Guardamino.

Guadalajara.—D. Antonio Bordons, que lo es de Ciudad-Real.

Lugo.—D. Agustin Chicarro, capitán inutilizado en campaña.

Morcía.—D. Manuel Sessé, coronel de infantería, primer comandante de la Reina Gobernadora.

Salamanca.—D. Justo García Cónsul, comandante cesante de carabineros de Málaga.

Sevilla.—D. Agustin Hidalgo, administrador cesante de Granada.

Tarragona.—D. José Primo de Rivera, tesorero que ha sido de Almería.

Zamora.—D. Juan Navarro, teniente coronel en activo servicio.

Contadores de partido.

De Santiago y por ascenso de D. Manuel Ovalle; á D. Angel Ruiz, contador del de Tuy.

De Osuna.—D. Luis María Alcayaga, visitador de los derechos de puertas de Badajoz.

Comandantes del cuerpo de carabineros.

De Avila.—D. Diego Melgarejo, capitán que era de cocereros de la Guardia Real.

Badajoz.—D. Pedro Santiso, de igual clase, cesante.

Castellon de la Plana.—D. Pedro Navarro Pingarron, cesante del mismo cuerpo.

Ciudad Real.—D. Gerónimo Londoño, coronel de infantería, y comandante del cuerpo en Guadalajara.

Cádiz.—D. José Palacios, cesante del mismo cuerpo y provincia.

Córdoba.—D. Rafael Ariza, capitán de infantería retirado, y nombrado para este destino por aquella junta.

Granada.—D. Santiago Perez, que estaba en comision.

Guadalajara.—D. Ramon Marsall, comandante de movilizados, con seis cruces de San Fernando.

Huelva.—D. Santiago Picó, capitán primero del cuerpo, y nombrado por la junta.

Lérida.—D. Francisco Antonio de Iparraguirre, comandante del escuadron francos de Logroño.

Lugo.—D. Inocencio Maranges, de igual clase que era de Valladolid.

Málaga.—D. Pedro Molina, de igual clase que era de Cádiz.

Murcia.—D. Casimiro Moraleja, de la de Avila.

Orense.—D. Mariano Sanz, que lo era de Murcia.

Pontevedra.—D. Luis Arriola, cesante de igual clase.

Salamanca.—D. José Serrano, que lo era de Toledo.

Soria.—D. Leon Arnedo, que lo era de Zamora.

Teruel.—D. Marcos Ettela, teniente guarda mayor que fue de Córdoba.

Toledo.—D. Mateo Fernandez, teniente coronel mayor del regimiento del Principe.

Valladolid.—D. Antonio Wambaessen, que lo era de Teruel.

Zamora.—D. Bibiano Hellin, que lo era de Ciudad-Real.

Para varios destinos.

D. Antonio Joaquin Acosta, administrador cesante de derechos de puertas, para la contaduría de arbitrios de Amortizacion de Sevilla.

D. Juan Antonio Marin, contador que fue de Córdoba, para la de igual clase de Guadalajara.

D. Manuel Ortega, contador de Rentas del partido de Osuna, para la administracion del derecho de puertas de Sevilla.

D. Javier María de Arbizu, para fiscal de la subdelegacion de Rentas de Navarra.

D. José María Guerrero, para igual destino de la de Granada, por haber sido recomendado por la junta de Gobierno.

D. Manuel Eusebio Lopez, vicepresidente de la junta gubernativa de Avila, para contador de la obra pia de Jerusalem, dejando á beneficio del Estado la asignacion de la canongía que obtiene en la catedral de Avila.

D. Juan Rafael Sebastian, subdelegado de Rentas del partido de Baza, provincia de Granada.

D. Gregorio Arias Valdés, oficial cuarto de la contaduría de Rentas de Teruel, para la administracion de Rentas de San Esteban de Pravia.

D. José Feijó de Marquina, repuesto en la administracion de la aduana de Málaga, de cuyo destino fue separado en 25 de Febrero de 1859.

D. Juan Jose Caña, administrador del partido de Ujijar en Granada, para la de igual clase de Marchena en Sevilla; pues aunque suspenso por la junta, manifestó esta no haberlo sido por ineptitud, impureza, ni desafeccion, y que no

le trasladó á otro punto por haber acordado la no provision de destinos como regla general.

Repuestos en atencion á informes de personas respetables por todas circunstancias.

D. Miguel Safont, abogado fiscal de la subdelegacion de Rentas de Barcelona.

D. Felipe de Sorrondegui, administrador de Rentas de la provincia de Madrid.

D. Miguel Lembi, oficial primero de la direccion general de Rentas provinciales.

D. Antonio María Adriánsens, oficial de la clase de segundos de la direccion general de Rentas estancadas.

D. Manuel Boada y D. Juan Martín de Aguilar, oficiales de la contaduría general de Valores.

D. Manuel Nieto Rojo, en el destino interino de contador general de la junta superior del Culto y Clero: no disfruta la asignacion por el Estado, y deja á su favor la de cesante.

D. Mariano Macarron, en el encargo de contador diocesano del obispado de Avila: no disfruta asignacion por el Estado, y deja á favor de este la de cesante.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

El *Diario alemán de Francfort* publica una carta de Berlin concebida en estos términos:

El público sigue aquí con un gran interés las discusiones de las Cámaras francesas en una época en que sus resoluciones se extienden hasta mas allá de las fronteras de Francia, que continúa aislada de toda la Europa. Se asegura sin embargo que se le invitará á arreglar las diferencias entre la Puerta y el virey. Se asegura que un correo de Gabinete inglés ha llegado aquí antes de ayer con despachos relativos á este asunto. Al menos mucho se ha hablado de ellos en todas partes.

El príncipe Real de Dinamarca ha llegado á nuestra capital; se propone, segun dicen, permanecer ocho dias aquí. Mr. de Humboldt acaba de ser nombrado consejero de Estado.

Cartas de Munich que cita el *Mercurio de Suevia*, anuncian que los semestrales deben volver á sus casas despues que se hayan terminado los ejercicios; adviértese sin embargo que desde la llegada del coronel prusiano Radowitz, se ha despégado mucha mas actividad en las oficinas del ministerio de la Guerra.

Cartas de Darmstadt anuncian igualmente que en todo el Hesse se hacen preparativos que anuncian claramente la posibilidad de la movilizacion del contingente de aquel Estado. (*Idem.*)

El *Diario de Manhein* dice que no se debe poner siquiera en duda que muy pronto se escalarán fuerzas considerables para proteger la frontera occidental de la Alemania.

El general austriaco baron de Hess, despues de haber tenido largas conferencias con el Rey de Baviera, ha partido para Stuttgart, desde donde irá á Francfort. El coronel de Radowitz debe igualmente dirigirse á esta última ciudad.

SUIZA.

Soleura 2 de Diciembre.

Los principios fundamentales de la nueva Constitucion aprobados por el gran consejo en sus primeras sesiones son los siguientes:

1º La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce por sus delegados.

2º La religion católica es la del canton, excepto en el bailiaje de Bueheggling que profesa la religion evangélica.

3º Garantía de la libertad de imprenta, salvo la repression de los abusos.

4º La industria y el comercio son libres.

Y 5º Se concede el derecho de peticion.

(*Nouvelle Gazette de Zurich.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 16 de Diciembre.

Se han recibido noticias de Montevideo fecha 18 de Setiembre. Rosas estaba en campaña, y Buenos-Aires tenia por toda guarnicion 500 hombres de tropas regulares, 500 milicianos y 200 guardias. Deplorábase en Montevideo que no desplegase mayor actividad el almirante Dupotet, y se habia sabido con disgusto que en vez del almirante Baudin, á quien se aguardaba con 50 hombres, vendria el almirante Mackan con solos 600. (*Herald.*)

Las últimas cartas de Maracaibo, en Nueva Granada, anuncian que tres ó cuatro provincias de aquel Estado acaban de declararse independientes; se ha verificado una pequeña accion, quedando derrotadas las tropas del Gobierno. Los insurgentes estan á las órdenes del general Obando, el asesino del general Sucre, y uno de los mas hábiles subalternos de Bolívar.

El estado de Venezuela se halla tranquilo.

Varios franceses que han visitado la república de Tejas con Mr. de Saligny, encargado de Negocios de Francia, se proponen establecer casas de comercio en aquel pais, y abrir una comunicacion con Santa Fe. Mr. Dulony, agregado á la legacion de Francia, ha dado su dimision, y establecido su almacen de mercancías en Santa Fe, donde espera consignaciones muy considerables. (*Id.*)

FRANCIA.

Paris 19 de Diciembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 111-40.

Cuatro id. 97-50.

Tres id. 77-55.

Acciones del banco 3320.

España: deuda activa 237.

Pasiva 54.

El ministerio público ha dado en el *Messenger* una explicacion acerca de los rumores que han circulado con motivo de las resoluciones de la Puerta relativamente á Mehemet-Ali. Dicha explicacion está conforme en muchos de los puntos que hemos emitido: mas no lo estamos en cuanto á la esperanza que abriga el periódico ministerial acerca de que las Potencias se mostrarán acordes y celosas en obligar á la Puerta á que haga en favor de Mehemet-Ali lo que no está en las intenciones del Sultan. En dicha nota podrá advertirse que de todo se trata menos de la influencia que puede tener nuestro Gabinete en lo que haya de hacerse, y Mehemet-Ali sabrá que está libre de toda obligacion respecto al Gabinete de 29 de Octubre. Jamas se ha visto un aislamiento mas completo.

“Varios periódicos, dice el *Messenger*, anuncian, refiriéndose á cartas de Constantinopla, que el divan ha desechado la proposicion de anular el decreto de destitucion pronunciado contra Mehemet-Ali, y que se ha nombrado un virey de Egipto en su lugar. Ni el Gobierno francés, ni el Gabinete inglés han recibido noticia semejante. En la fecha á que se refieren dichos periódicos, el divan, no solo no tenia conocimiento del convenio celebrado entre el comodoro Napier y Mehemet-Ali, pero ni tampoco de las proposiciones que debian ser presentadas al Laja en nombre de las cuatro Potencias por el almirante Stopford. Los rumores que han circulado estos dias carecen de toda autenticidad, y no cabe duda en que si en Constantinopla hubiese alguna duda, las Potencias signatarias del tratado de 15 de Julio conseguirán que la Puerta se resuelva á conceder á Mehemet-Ali lo que ellas le han propuesto.

Es falso tambien que se haya nombrado un bajá de Egipto. Izzet Mehemet, comandante del ejército turco en Siria, y gobernador provisional del Egipto, ha sido nombrado bajá de Andrinópolis; y de consiguiente Zekeria bajá le reemplazó, pero únicamente con el mismo carácter de comandante del ejército y gobernador provisional.”

Notemos de paso que las proposiciones de que se habla y sobre las que tanta satisfaccion se muestra, son muy inferiores á las ventajas que en el tratado de 15 de Julio se aseguraban á Mehemet-Ali; tratado que sin embargo, por la combinacion de sus artículos, hacia entrar los estados gobernados por Mehemet-Ali bajo la legislacion general de Turquía, es decir, que atacaba en su esencia el poder del Virey.” (*Comm.*)

Los Gobiernos alemanes emplean cuantos medios estan á su alcance para alentar las demostraciones hostiles de sus súbditos contra la Francia. Asi es que despues de haber hecho cantar la famosa cancion del *Rhin*, de Becker, en todos los teatros de la Alemania, el Gobierno bávaro acaba de ponerla en la órden del dia en el ejército. En efecto, leemos en el *Journal de Francfort* que el dia 6 del corriente hubo en Spira una gran parada, en la cual los soldados que entraban de guardia han entonado la misma cancion acompañándoles la música militar. Los habitantes de la ciudad asistieron en gran número, y unieron sus voces á las de los soldados.

Sabemos ademas que acaba de llegar á Maguncia otro convoy muy considerable de fusiles de percusion con destino á los dos regimientos prusianos que van á guarnecer esta fortaleza federal.” (*Id.*)

Con frecuencia nos hemos lamentado de la conducta del almirante Dupotet en el rio de la Plata, y hemos dicho lo que resultaria de la reduccion de fuerzas puestas á disposicion de Mr. Mackan. Por la siguiente carta dirigida al *Morning-Post*, se verá si nos engañábamos acerca del efecto que estas tergiversaciones producirian:

“Montevideo 18 de Setiembre.—Segun las últimas noticias recibidas de Buenos-Aires, parece indudable que Rosas no ha cedido toda la provincia á Lavalle, puesto que ha dirigido sus tropas á aquel punto, y se ha atrincherado en Santos Lugares á algunas millas de la ciudad. Su fuerza principal consiste en infantería y artillería; Lavalle tiene pocas fuerzas de estas dos armas, y por consiguiente se cree que no le atacará.

Sin embargo, si la caballería de Lavalle llegase á interceptar los convoyes de víveres, seria imposible mantener un ejército en aquellas comarcas. Toda la guarnicion de la ciudad consistia en 500 hombres de tropa de línea, 500 milicianos y 200 guardias. Nada seria mas fácil á los franceses que apoderarse de ella. Pero el almirante Dupotet no hará nada, y hasta ha detenido un cargamento de agua destinado á Lavalle, el aliado de la Francia.

Dícese tambien que se ha comprometido á no emprender nada contra Buenos-Aires en todo el tiempo que Rosas esté en campaña contra Lavalle. Ahora hemos sabido que en vez de enviar al almirante Baudin con 50 hombres, la Francia solo envía 600 con el almirante Mackan. Estas disposiciones han enfriado mucho el ardor de los habitantes para reunirse á Lavalle.

Si alguna vez ha habido un Gobierno que se haya pnes-to en ridículo, nunca como el Gobierno francés en el asunto

de Buenos-Aires. En lugar de una demostracion enérgica, no vemos por parte de su escuadra mas que una demostracion pueril, insignificante. Si Lavalle no destruye á Rosas á pesar de todos los obstáculos que le suscita la Francia, el comercio sufrirá todavía largo tiempo por causa de un bloqueo tan miserablemente ejecutado. (*Id.*)

El 1º de Setiembre estaban los ánimos en Lima bastante agitados á consecuencia de un asunto entre el ministro de Hacienda del Perú y el encargado de Negocios de Francia. Este, al hacer reclamaciones á nombre de algunos residentes franceses en la capital, habia sido muy mal tratado por el ministro de Hacienda, y en su consecuencia aquel le envió una esquela de desagrío; pero el presidente Gamarra impidió se llevase á efecto el duelo, haciendo arrestar al ministro, y colocando una guardia á la puerta de la casa del encargado de Negocios de Francia, quien inmediatamente escribió á su Gobierno dando parte de lo ocurrido y pidiéndole sus pasaportes. Se decía que el almirante francés habia reclamado del Gobierno peruano la destitucion del ministro de Hacienda, y una reparacion en el término de diez dias; advirtiéndole que de no hacerlo así el puerto seria bloqueado. La *Thetis* era el único navío de guerra francés que habia en el puerto. (*Id.*)

Tres cochinchinos, cuyo reciente arribo á Francia hemos anunciado, se hallan en Paris actualmente. Se ha alojado en la fonda de los Príncipes. El uno de ellos Onyan-Touan es mandarin de primera clase, y tiene los dientes teñidos de negro. Dan muestras de querer acomodarse á los usos europeos: comen en la fonda en mesa redonda, y se sirven sin ninguna dificultad de la cuchara, del tenedor y del cuchillo. Han asistido con el mayor interés y dando muestras de una admiracion exaltada á los funerales del Emperador Napoleón. (*Id.*)

Sabemos por un conducto auténtico que Mr. Pescatore, comerciante de la ciudad de Luxemburgo, ha sido llamado á Haya por S. M. Guillermo II para oír su parecer acerca de las ventajas que podrían resultar para el Gran Ducado de la celebracion de un tratado de comercio con la Bélgica. (*J. de C. d'Anvers.*)

Escríben de Viena con fecha de 9 del corriente. La guardia noble italiana ha empezado á dar el servicio en palacio, y ha llamado la atencion por su porte y por el brillo de su uniforme. (*Journal de Francfort.*)

El *Journal de la Haya* niega formalmente cuanto se ha dicho acerca de los polvoristas belgas arrestados por suponerseles intenciones sinistras. (*Commerz.*)

Al copiar un periódico el *mensis* dado por el *Messenger* á la noticia del ascenso del príncipe de Joinville al grado de contraalmirante, añade lo que sigue:

Se nos asegura que el príncipe no ha aceptado aquel grado, porque le condenaria á la ociosidad; y su mas ardiente deseo es el de navegar aun como simple comandante de un navío. (*Constitutionnel.*)

Los candidatos para las tres vacantes de la Academia francesa son hasta ahora MM. Alletz, autor de los *Sufrimientos morales* y de otras obras filosóficas;

Ancelot, autor de *Luis XI*, de *Fiesco*, y de un gran número de obras dramáticas;

Azais, autor del *Sistema de compensaciones* y de otros escritos de filosofía;

Ballauche, autor de *Antígona* y de la *Palingenesia social*.

El abate Guillon, obispo de Marruecos, autor de una traduccion de los *Padres de la Iglesia*;

Victor Hugo, autor de un gran número de obras líricas y dramáticas;

Aimé Martin, autor de las *Cartas á Sofia* y de una obra sobre la educacion de las mugeres;

El conde de Saint Aulaire, autor de una *Historia de la Fronda*;

De Tocqueville, autor de la *Democracia en América*. (*Idem.*)

Idem 20.

Escríben de Berlin con fecha del 10: Ha llegado de Inglaterra un correo, y segun se dice, trae despachos de suma importancia relativos á las diferencias entre la Francia y las otras grandes Potencias. (*Journal de Francfort.*)

Escríben de Francfort con fecha del 13 al *Avondbode* que cuanto se ha dicho acerca de los preparativos de la Alemania se confirma completamente, y que varios cuerpos de ejército van á dirigirse hacia las fronteras occidentales de la Alemania. Sé por buen conducto, dice el corresponsal del *Avondbode*, que las fuerzas que han de reunirse en este punto ascenderán á 2000 hombres. De este modo sabrá la Francia que la Alemania está preparada para la guerra. (*Comm.*)

Ayer mañana se han verificado tres prisiones en Montmartre por consecuencia de la instruccion del proceso de Darmés. Un comisario de policia de las delegaciones judiciales, se ha presentado en virtud de una órden del tribunal en casa del llamado C..., mercader de vinos en dicho distrito. Despues de registrada toda la casa, aunque sin ninguna resulta, ha procedido á la prision del mercader de vinos, á su

esposa y á la abuela de aquel, y han quedado detenidos en el depósito de la policía. (*Droit.*)

El día 16 todas las principales embajadas han expedido correos á sus respectivas cortes. (*Comm.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Zubia (Granada) 19 de Diciembre.

El 29 del pasado se celebraron en la iglesia parroquial de esta villa los exámenes públicos de instrucción primaria; á cuyo acto asistieron el ayuntamiento, la comisión de escuelas, el clero, las personas mas notables de los pueblos limítrofes y muchos particulares. Todos los concurrentes quedaron satisfechos del aprovechamiento de los jóvenes en las diversas materias en que fueron examinados, y todos se dan el parabién de que se trate por el Gobierno de proteger la instrucción pública, base fundamental de la prosperidad de las naciones.

Valencia 20 de Diciembre.

Ejército de operaciones.—Orden general del 8 de Diciembre de 1840 en el cuartel general de Valencia.

Artículo único. La Regencia provisional del Reino, por su decreto de 26 de Noviembre último ha tenido á bien aprobar la propuesta dirigida por el Excmo. Sr. general en jefe de los ejércitos reunidos en 20 de Setiembre anterior, en favor de los individuos que mas ocasion tuvieron de distinguirse en la acción de Mora de Ebro, ocurrida el día 17 de Junio de este año, concediendo en su virtud las gracias que se expresan en la siguiente.

Relacion de las gracias concedidas por la Regencia provisional del Reino en orden de esta fecha á los individuos que mas se distinguieron en la acción de Mora de Ebro, ocurrida el día 17 de Junio último.

Caballería 1.ª de ligeros.—Capitan D. Justo Gonzalez Escalante, grado de comandante.

Estado mayor.—Capitan graduado teniente agregado Don Antonio Luzan, empleo de capitan.

Infantería 2.ª de línea.—Teniente D. Ramon Garcia, graduado de capitan.

Subteniente D. Rafael de Campos, grado de teniente.

Teniente graduado subteniente D. José Rodriguez Ponce, cruz de primera clase de S. Fernando.

Soldado José María Rodriguez, cruz pensionada de Isabel II.

Soldados Juan Navarro, Gregorio Ortega, Juan Jimenez, Alonso Vinuesa, Domingo Quintanilla, Francisco Muñoz, Rafael Hernandez y Vicente Casas, cruz sencilla de Isabel II.

Infantería 5.ª de línea.—Soldado Cristóbal Montero, cruz sencilla de Isabel II.

Provincial de Laredo.—Soldado Eusebio Lopez, cruz sencilla de Isabel II.

Caballería 2.ª ligero.—Comandante graduado capitan Don Joaquin Armero, cruz de primera clase de S. Fernando.

Alférez D. Salvador Casanova, grado de teniente.

Trompeta Prudencio Barrio y tirador Juan Piña, cruz sencilla de Isabel II.

Idem 21.

Orden general del 14 de Diciembre 1840.

Artículo único. La Regencia provisional del Reino ha tenido á bien por decreto del 30 de Noviembre último conceder por el mérito contraído en la acción de la Ceña, ocurrida el 30 de Mayo anterior, las gracias que se expresan en la adjunta

Relacion de las gracias concedidas por la Regencia provisional del Reino en resolución de esta fecha á los individuos del ejército del centro que mas ocasion tuvieron de distinguirse en la acción ocurrida en las alturas inmediatas á la Ceña el día 30 de Mayo último.

Estado mayor.—Coronel graduado comandante D. Anselmo Blaser. La Regencia resolverá sobre el empleo de teniente coronel de infantería para que se le propone, despues de oír al director general del cuerpo de estado mayor.

Infantería 4.ª ligero.—Capitan graduado ayudante D. Ramon Galvez, empleo de capitan.

Provincial de Burgos.—Capitan graduado teniente D. Miguel Anton, empleo de capitan de Milicias provinciales.

Soldado José Aparicio, cruz sencilla de Isabel II.

Segundo batallón de la Reina 2.ª de línea.—Capitan Don Lorenzo Esnait, grado de comandante.

Teniente graduado subteniente D. Francisco Antonio Fernandez. Subteniente graduado sargento primero D. Nicolás Francés, cruz de primera clase de S. Fernando.

Sargento segundo graduado de primero Francisco Esteban, empleo de sargento primero.

Soldados José Arans, Antonio Terron, Alfonso Jimenez, Julian Diaz, Vicente Sanchez y Antonio Aracil, cruz pensionada de Isabel II.

Idem Miguel Blanco, Ramon Alonso y José Martinez, cruz sencilla de Isabel II.

Artillería.—Teniente D. Bonifacio Perez de la Sala, grado de capitan de infantería.

Subteniente D. Antonio Roig, grado de teniente de infantería.

Sargento segundo Francisco Blazquez, cruz de plata de San Fernando.

Soldados Francisco Sarauja, Miguel Renau y José Alcañal, cruz sencilla de Isabel II.

Subteniente agregado supernumerario del regimiento in-

fantería 2.ª de línea D. Anacleto Treviño, grado de teniente de infantería.

Ingenieros.—Cabo primero Antonio Mequez, cruz de plata de San Fernando.

Soldados Tomas Martinez, Gregorio Villena y Antonio Fernandez Castañeda, cruz sencilla de Isabel II.

Caballería 6.ª ligero.—Comandante graduado capitan Don Francisco Pasquier, cruz de primera clase de S. Fernando.

Capitan graduado teniente D. Cristóbal Córdoba, empleo de capitan.

Porta-estandarte D. Gaspar Morales, grado de teniente.

Cadetes, D. Juan Ampudia y D. Luis Garcia Perez, grado de alférez.

Sargento segundo Pablo Mestre, cruz de plata de S. Fernando.

Cabo primero Frutos Plaza; id. segundo Pablo Allafar, cruz pensionada de Isabel II.

Soldados Francisco Romero, Eugenio Crespo, Manuel Marina, Manuel Torres, Ezequiel Gonzalez y Vicente Soler, cruz sencilla de Isabel II.

Caballería 1.ª de línea.—Teniente graduado capitan Don Leon Moran, cruz de primera clase de San Fernando.

MADRID 28 DE DICIEMBRE.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Aviso á los navegantes.

Han sido presentadas á S. M. y á la Regencia provisional del Reino por el Excmo. Sr. ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar las cartas siguientes que publica este establecimiento para uso y servicio de la marina mercante y militar.

Carta esférica de una parte de la costa occidental de Francia, desde el Plantío Flamand hasta el Bidasoa, y de la Setentrional de España desde ese rio al cabo Machichaco.

Carta esférica en dos hojas del banco y la isla de Terranova con parte de la costa de Labrador.

Carta esférica general en dos hojas del Océano Atlántico meridional, que comprende desde el paralelo 2.º Norte hasta el de 70.º Sur, y desde el meridiano 39.º oriental de Cadiz, hasta el de 93.º occidental del mismo, entre cuyas latitudes y longitudes se comprenden las tierras al S. E. del cabo de Hornos, en las cuales probablemente naufragó el navío *San Telmo*. Extiéndese la carta á una parte considerable del Pacifico hasta mas al Oeste del archipiélago de los Galápagos con la correspondiente costa occidental de la América meridional y por el Océano Indio hasta la costa de Natal con todo el fronton meridional del continente de Africa.

Carta esférica general en seis hojas de una parte de los Océanos Indio y Pacifico con los mares de Java, Malaca, China, Célebes y Banda, los estrechos formados por las islas y archipiélagos de la India oriental, incluso el de Filipinas y las islas de Nueva-Guinea y Nueva Holanda. Comprende desde la latitud 26.º 50' Norte hasta la de 18.º Sur, y desde la longitud 105.º 18' á la de 151.º 18' oriental de Cádiz. En esta carta se han recopilado con el mayor esmero cuantos datos ingleses, franceses y españoles mas modernos ha podido proporcionarse la Direccion, sin perdonar trabajo alguno de redaccion, delineacion y grabado; y con el mismo empeño se han construido las dos cartas siguientes en beneficio de nuestra navegacion á Filipinas, continuandose actualmente la construccion de cuarterones en escala extensa para las travesías por todos los estrechos con monzon contraria ó favorable.

Carta esférica del estrecho de Sonda con los planos particulares de Batavia, Merak, Nanga y Tres-Hermanas.

Carta esférica de los estrechos de Banca y Gaspar con parte de los mares de Java y China.

Madrid 28 de Diciembre de 1840.

Camino de hierro de la Habana á Güines en la isla de Cuba.

Siempre llega muy tarde y lentamente entre los pueblos atrasados en las artes industriales la adopcion y aprovechamiento de los descubrimientos modernos, aun siendo ya palpables sus ventajas en otros de mayor cultura; por lo cual cuando alcanza á ellos el triunfo progresivo de la ilustracion, merece celebrarse á medida de la importancia de sus resultados. Porque allí no suele ser bastante para crear un beneficio general el voto favorable de las personas instruidas, ni la filantropía, ni el teson, la firmeza de carácter y magnanimidad del primero que ensaya é introduce las novedades, si á estas prendas morales, harto peregrinas, no reúne mucho poder ó la autoridad superior; habiéndose de vencer todas las dificultades que al logro de semejantes designios opondrán incesantemente su envidia, la medianía envidiosa y la ignorancia desconfiada. Estas reflexiones que producía en mi ánimo la grata lectura de la célebre sesion de la junta de Fomento de la isla de Cuba, en el *Diario de la Habana* del 28 de Abril último, al recibir el informe de los comisarios de su seno sobre la construccion y estado actual del primer camino de hierro practicado en los dominios españoles, me han movido á reimprimir aquel artículo para extender la noticia en nuestra Península, y contribuir á la mayor gloria y satisfacción de los ciudadanos respetables que nos han dado un ejemplo tan esclarecido de patriotismo.

No necesita de glosa ó comentario el informe presentado á la junta por sus dignos comisarios los Sres. Ezquerria y Escobedo para imponerse de la magnitud de la empresa, de las contrariedades que han hecho mas larga y dispendiosa su ejecucion, de la importancia de la obra para la prosperidad de la isla con el mayor valor de las tierras colindantes, y el ahorro de tres cuartas partes de coste en la conduccion de frutos, que los pondrán en estado de no temer la concurren-

cia en los mercados extranjeros; de la osadía del pensamiento y de la gloria de haberla llevado á cabo en tres años y medio escasos de la época de mas apuros del erario, sin disminuir la suma de las contribuciones ordinarias, ni aumentar las cargas del pueblo; sino creando expresamente para el caso fuera del reino los fondos necesarios con el crédito personal de la misma corporacion y de su presidente. Basta leerle para convencerse de la pureza, celo, laboriosidad y tino de los directores de una obra tan espléndida, complicada y desconocida, recordando con indignacion las especies calumniosas de dilapidacion de fondos, quiebras, quebrantos y apuros con que metieron tanto ruido en España los enemigos del antiguo presidente de la junta hasta conseguir que dejara de serlo.

Tampoco necesita recomendacion la imparcialidad y sensatez del acuerdo de la junta actual en vista de la exposicion de sus comisionados: pero como la presencia de estos documentos ofrecerá reflexiones graves á los que antes llamasen su atencion las declamaciones apasionadas que se han publicado poco há, yo no haré aquí mas que tocar someramente algunas de las mas óbvias.

Se ha censurado la aplicacion de los caudales buscados de propósito para la ejecucion de esta grande empresa, y la del producto de arbitrios especiales ballados en la misma isla, sin detrimento de las rentas de la corona, á otras muchas obras públicas, eminentemente útiles y recomendadas por el Gobierno, como el hospital de Santa Isabel en Matanzas, el museo de Anatomía, el jardin Botánico y el grandioso acueducto de Fernando VII, obra que antes habia servido para recomendar la ilustrada administracion de un gobernador con elogio de su magnificencia costosa y de sus inmensos beneficios; mas despues convertida la misma en capítulo de acusacion por su magnificencia y coste contra el verdadero promovedor y ejecutor, el conde de Villanueva; infringiendo de esta y las demas mejoras que se le deben, emprendidas con Real aprobacion cuando la isla de Cuba no era colonia y pais conquistado, sino parte integrante de la monarquía, que su prosperidad exclusivamente absorbiese toda la atencion de aquel jefe, al paso que se descuidaban ó posponían los intereses de la madre patria. Pero ¿quién uno desprecia tan absurda asercion? ¿Son incompatibles acaso ambos intereses, ó tienen por el contrario estrechísima relacion, allí todavia mas que en ninguna otra parte? En la isla de Cuba, donde, segun se ha dicho en varios folletos ya contestados, no se ha conocido hasta ahora contribucion alguna, como si no lo fueran directas las alcabalas, los diezmos y otras de menor cuantía, la contribucion que ofrece mas facilidad, menos coste para recaudarla y mas equidad en la distribucion; la menos sensible, aunque mas considerable, está refundida en los derechos de aduana. Tiene aquel pais la singularidad, para no pensar jamás en otras contribuciones directas mientras sus puertos sean frecuentados como al presente, de que casi todo cuanto consume, telas, muebles, carnes, vinos, alumbrado y hasta el pan cotidiano le viene de afuera; y casi todo lo que produce, como azúcar, café, tabaco es principalmente para fuera; todo entra y sale por el muelle, y de consiguiente los consumidores y los productores están á proporcion mas recargados que en los paises donde los artículos de primera necesidad y general consumo se producen allí mismo: cada uno paga las contribuciones en proporcion de lo que produce y de lo que expende, que regularmente es tambien proporcionado á su riqueza. Luego si los acueductos, los hospitales, los caminos de hierro en la isla de Cuba influyen en el aumento progresivo de su poblacion y de su riqueza, claro es que no podrán menos de influir tambien en el de las rentas del Estado. Parece imposible que á nombre y tomando la voz de un gobernador que tambien se recomendaba por obras públicas beneficiosas al pais, aunque mas de ostentacion que de fomento, se hayan algunos desatado tanto contra el camino de hierro... *es menester decirlo*, en odio de su autor.

Chocará á muchos que lean la desdiciopion de los gastos, entorpecimientos y perjuicios que desde el principio y en el progreso de la obra ha ocasionado á la junta de Fomento de la isla, la oposicion, al parecer voluntaria de los ingenieros militares con pretexto de la defensa de la plaza, á que este camino terminase en el punto inmediato á la ciudad de la Habana que se propuso en el plano primitivo, ver ahora el poco aprecio que hace el capitan general de aquel reparo, tan fecondo antes en contrariedades, una vez que permite llegar el camino adonde se queria para que la poblacion logre los beneficios que se habian calculado.

La modestia de los comisarios que tanto realza en el informe su celo y acierto, atribuye todo el mérito de la obra á su antiguo presidente, cuando ya dejó de serlo, como autor, como el alma de la empresa: la junta de Fomento, presidida por el actual capitan general, recomienda en el acuerdo de la empresa y á sus colaboradores para los premios que S. M. se digne concederles en los términos que aqui observará el lector. ¿Y quién pues á vista de este desengaño, sobre los demas que ya debe tener, dudará de la pasion que allí ha reinado? ¿Quién no habria querido que tres años antes fuese D. Joaquin de Ezpeleta el capitan general de la Isla de Cuba, cuya felicidad, cuyo sosiego depende exclusivamente de la eleccion de gefes que sepan interpretar la voluntad de la REINA? Diganle pues los cubanos con la hermana del difunto Lázaro á su actual gobernador: *Domine, si fuisses hic, frater meus non esset mortuus.*

REAL JUNTA DE FOMENTO.

Camino de hierro.

En sesion celebrada el día 17 del corriente bajo la presidencia del Excmo. Sr. capitan general, superintendente general de Real Hacienda, se dió lectura al informe de los señores D. Miguel Herrera y D. Antonio Maria de Escobedo, en el que refieren la marcha que habian seguido en la vasta administracion del camino de hierro de la Habana á Güines, que desde el año de 1835 les tenia encomendada la junta, apoyando en seis estados que acompañan, formados por la contaduría, las operaciones de los caudales invertidos en la obra, tanto en esta plaza, como en Inglaterra y los Estados Unidos de América, de los que deducen el legitimo costo de ella separadamente del que han causado las especulaciones de los dos empréstitos negociados para reunir fondos en la considerable cantidad y breve término en que se necesitaban. Emi-

ten el voto de que el camino se venda por acciones, lo que creen asequible en vista de lo que está produciendo desde el mes de Diciembre, y de las grandes esperanzas que ofrece; temperamento que libertará á la junta del peligro á que está expuesta de que la menor falta de vigor ó lealtad en la administración haga decaer la empresa, y produzca irremediables quebrantos; y concluyen dando por finalizadas las funciones de su comisión, puesto que el camino ha llegado á su término, y á merced de la experiencia queda montado su servicio bajo un pie regular y conocido que se irá mejorando con la completa instrucción de los empleados.

La junta oyó con las mayores muestras de satisfacción el sucinto relato de las tareas honrosas de los señores informantes, de las que los vocales como el público todo habían sido testigos fieles; y penetrada íntimamente de que al noble desinterés, al comportamiento ejemplar y á la incansable actividad de los señores de la comisión se había debido la realización del proyecto del camino de hierro, obra la mas grande y la mas útil que se ha emprendido en la isla, acordó:

1º Rogar al Excmo. Sr. presidente se sirviera interponer su alto respeto para con dichos señores á fin de reducirlos á continuar en la dirección del camino hasta que se enagene, como está acordado, ó llegue al nuevo término que ha de dársele á las inmediaciones de la ciudad; pues aunque la junta reconoce que ya es demasiado dilatada y contraria á los intereses particulares de dichos señores la carga que soportan, cuenta sin embargo con que el desprendimiento y patriotismo que los distingue les moverán á hacer este otro sacrificio que se les indica á la voz de la causa pública.

2º Elevar el informe á S. M. con recomendación eficaz de los importantes y extraordinarios servicios que han hecho al Estado los individuos de la comisión llevando á cabo, con olvido de sus negocios particulares y absoluta y personal dedicación, la mejora pública que mas ha de influir en la prosperidad de esta isla, impetrando de su Real munificencia se digne agradecerlos con las muestras honoríficas que reserva para los distinguidos servidores de la corona.

3º Que por el inmediato correo se solicite la Real autorización para la enagenación del camino propuesto en el informe y con anterioridad acordada, á excitación del señor síndico, en 10 de Diciembre del año anterior.

4º Que luego que en la próxima sesión se determine el nuevo punto de parada del camino á las inmediaciones de la ciudad, se publique la admisión de proposiciones de compra en su totalidad ó por acciones, á plazos ó paulatinamente, con tal que se cubran por buenas fianzas los empeños contraídos para su construcción y se disfruten los beneficios que está produciendo, sin complicar las atenciones de la junta, que puede dirigir á otras mejoras públicas que impulsen la prosperidad de la isla.

5º Que en vista del feliz éxito de la obra bajo la dirección del señor ingeniero D. Alfredo Cruger, los mismos señores les inviten á hacerse cargo de la del nuevo tramo que ha de construirse para fijar el paradero á las inmediaciones de la ciudad.

6º Que los Sres. D. Sebastian Montalvo y D. Ignacio Echarte propongan un plan de gobierno en la empresa que concilie la regularidad de la marcha establecida con el alivio del impropio trabajo y fatigas consecuentes á tan delicado encargo, que la comisión ha sobrellevado en el dilatado espacio de su desempeño;

Y 7º Que para satisfacción de los interesados y del público se imprima este acuerdo é informe de los señores de la comisión, y los seis estados con que lo acompañan.—Ezequielta.—Bernardo Guerrero.—Es copia.—Bernardo Guerrero, secretario suplente.

Excmo. Sr. y Sres.: Terminado felizmente desde el mes de Noviembre último el camino de hierro entre esta ciudad y la villa de Güines, ha cesado la honrosa comisión de dirigirlo, que con menoscabo de nuestros intereses y reposo hemos desempeñado por espacio de cuatro años. Los Diarios de Gobierno de 4 de Junio y 16 de Diciembre de 1836 y el de 51 de Julio de 1837, en que se publicaron los informes de la comisión dando cuenta á la junta de los progresos de la obra y de las operaciones de los fondos, atestarán siempre que la diáfandad ha sido la norma de nuestra conducta en la administración complicada y laboriosa que se nos hizo la honra de encomendar.

Primero por trimestres, y despues mensualmente exhibiamos sobre la mesa los comprobantes de los gastos ejecutados con el corte de caja correspondiente, repitiendo á una corporación compuesta de los hacendados y comerciantes mas notables de la plaza, lo que deciamos tambien al público en nuestros informes impresos: "Decididos á hacer de nuestra parte cuanto sea dable por corresponder á la honrosa confianza de la junta de Fomento en la dirección de la empresa difícil que nos ha encomendado, le reiteramos nuestra súplica de que una comisión de su seno examine rigurosamente las cuentas parciales que documentadamente hemos ido presentando cada trimestre, é inspeccione con alguna frecuencia los libros en que se llevan por el sistema mercantil, y que se sirva excitar á todos sus miembros y al público en general para que la persona que quiera se acerque á la oficina de la comisión á instruirse de los pormenores que apetezca, y á comunicarnos las ideas que en cualquiera de los ramos considere conducentes al acierto." (Diario de Gobierno de 16 de Diciembre citado.)

La incumbencia nuestra en la contabilidad sobre el personal trabajo que nos daba la dirección económica de la obra, la conservamos contra nuestro carácter por convencimiento de que la incesante aplicación que requería era incompatible con el achacoso estado de salud del Sr. contador. Pero en cuanto fue reemplazado por el actual, de quien la junta conoce bien el vigor y la inteligencia, desde aquel momento instamos por entregarle el ramo de las cuentas, y los pagos se pusieron á su responsabilidad y la del Sr. tesorero, aligerándonos la carga que nos era mas pesada, y que solo hubiéramos aceptado persuadidos de que así convenia á los intereses públicos. La recaudación de productos nunca la quisimos tener á nuestro cargo: despues de arreglada por un sistema de banco, en que casi es imposible abusar, la pusimos en manos de los mismos Sres. ministros. (Se continuará.)

Por no haberse aun reunido los datos necesarios, no podrá publicarse la Guía de forasteros el 2 de Enero

próximo, como ha sido costumbre. Pero lo será en todo el referido mes de Enero.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. José Portilla por el promotor fiscal D. José García de los Ríos y Arche el folletín del periódico *El Huracán*, número 165, perteneciente al día 21 del que rige, que empieza "Necesitase en España," y concluye "pueblo español coronado," se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debían componer el jurado, y previas las formalidades que la misma previene, tocó á los sujetos siguientes: D. Felipe Gomez Acebo, D. Juan Guardamino, D. Matías Bazo, D. José Nuñez, D. Juan Miguel de los Ríos, D. Alberto Tolosa, D. Pedro Alvarez, D. Martín Muriel y D. Manuel Fernandez Cadiñanos, quienes declararon por seis votos contra tres haber lugar á la formación de causa. Madrid 28 de Diciembre de 1840.—El secretario del Excmo. ayuntamiento constitucional, Cipriano María Clemencia.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 28 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 28½ con cupones al contado: 29, 28 quince dieziseisavos, nueve dieziseisavos, once dieziseisavos, 2, 7, 3, trece dieziseisavos y 20½ á v. f. ó vol. y firme: 50, 50, 29 uno dieziseisavos, 50½ y 29½ á v. f. ó vol. á prima de 2, 1 y 1 por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 25½ á 56 d. f. ó vol.: 25 á 56 d. f. ó vol. á prima de 2 por 100 con cupones.
Vales Reales, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 6½ á v. f. ó vol.: 6½ á 60 d. f. ó vol. á prima de 2 por 100 nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 36½ din.
Paris, 15-13 á 14.
Coruña, ½ din. d.
Granada, ¼ á ½ id.
Málaga, ½ b.
Santander, 1 id.
Santiago, ¾ d.
Sevilla, ¾ b.
Valencia, 1¼ id. papel.
Zaragoza, par din.
Alicante, 1 b.
Barcelona, ps. fs., 1¼ id.
Bilbao, ¾ din. id.
Cádiz, ¾ b. papel.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de providencia del Sr. D. Manuel María Bernaldo, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valladolid, juez de primera instancia en esta capital, y por la escribanía del número de D. José María de Garamendi, se cita y emplaza á D. Francisco Gomez, y en caso de su fallecimiento á sus herederos ó representantes, para que dentro de 30 dias comparezcan por sí ó por medio de apoderado á usar del derecho que crea competirles en el expediente promovido en dicho juzgado por D. Pedro Antonio Morales, vecino de la villa de Solana, sobre la pertenencia de una escritura de imposición de 500 rs. de capital contra los cinco Gremios mayores de esta corte; con apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo, se proveerá lo que corresponda en justicia.

Subdelegación de rentas de la provincia de Madrid.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, se cita, llama y emplaza á D. Tomás Suarez para que dentro del término de nueve dias que por tercero y último término se le señala, comparezca en la escribanía principal de Amortización, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á prestar su declaración en causa criminal que se sigue por falsificación de un recibo de interes de vales; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

Juzgado de primera instancia de Navalcarnero.

EN dicho juzgado de primera instancia y por la escribanía de Tomas Gutiérrez de Páramo penden los autos de testamentaria de D. Bernardo de la Torre Guedeja y su esposa Doña Francisca Lopez Soldado, en los que para pago de algunos acreedores se practicó la venta en pública subasta de una casa correspondiente á la misma testamentaria; y por último varios de los señores eclesiásticos del cabildo de dicha villa y patrono administrador de su hospital, titulado de San Pedro, fundados en la disposición testamentaria del Guedeja, han solicitado por medio de escrito la posesión real, corporal *vel úsasi* de los bienes vinculados; á lo que ha recaído providencia con fecha 9 del corriente Diciembre mandando se traigan los autos para proveer con citación de todos los que en concepto de herederos ó acreedores tienen su reclamación pendiente en la testamentaria, y entre éstos últimos lo son Ramon Cedillo, Doña María Soledad Herrero, José Rodriguez, Pascual Gomez, Matias Rodriguez, Doña Javiera Co-

tilla, D. Clemente Arreo, D. Gregorio Bueno, D. Serapio de la Morena; las memorias de D. Gaspar de Valdés y de Juan de Avila.

Y como á todos estos acreedores no se ha podido practicar la dicha citación por fallecimiento de unos y ausencia de otros, sin que ninguno de ellos tenga actualmente apoderado en dichos autos, se practica esta diligencia por medio de este anuncio citatorio á los efectos correspondientes, que deberá entenderse igualmente con los herederos de los que de aquellos hayan fallecido.

BIBLIOGRAFÍA.

GALERIA DRAMÁTICA.

MATEO O LA HIJA DEL ESPAGNOLETO;

drama cómico en cinco actos, arreglado al teatro español por D. Ventura de la Vega; representado con general aplauso en el teatro del Príncipe.

Se vende á 6 rs. en las librerías de Escamilla, calle de Carretas y de Cuesta frente á las Covachuelas.

LA SEGUNDA DAMA DUENDE,

comedia en tres actos, arreglada al teatro español por Don Ventura de la Vega.

Véndese á 6 rs. en las expresadas librerías.

MUSICA.

ALBUM lírico, ó sea colección de doce nuevas canciones españolas, jocosas y serias, compuestas con acompañamiento de piano forte y guitarra por varios profesores acreditados de esta corte.

Desde mediados del próximo mes de Enero de 1841, empezará á publicarse dicha colección de canciones, grabadas en pequeño, y con una elegante portada de color, entregándose á los señores suscriptores una canción el 15 y otra el 30 de cada mes, y si es posible mas á menudo; el precio de cada canción será el de 4 rs. para Madrid, y 5 en las provincias por razon de porte, y en venta suelta á 5 y 6 rs.; y adelantando el valor de todo el Album lírico, para Madrid será 40 rs., y en las provincias 50.

La presente colección que ofrecemos al público nos lisonjamos será de lo mejor que se escribe en este género, pues ademas de haberse prestado á este trabajo algunos profesores de fama, lo han hecho tambien varios jóvenes profesores, de cuyos talentos nos esperamos grandes resultados.

Las composiciones poéticas se han encargado á los mejores literatos de esta corte, y en cuanto al grabado, papel y estampado nada queda que desear.

Se admite suscripción en Madrid en el almacén de música de Carrafa, calle del Príncipe, núm. 15, y en las provincias en las principales librerías.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Gran sinfonia á completa orquesta.
2º Se pondrá en escena el drama cómico nuevo en cinco actos, arreglado al teatro español por un distinguido literato, titulado

MATEO,

6

LA HIJA DEL ESPAGNOLETO,

3º Boleras de las fraguas de Vulcano.
4º Terminará el espectáculo con el gracioso sainete titulado

LA BODA DEL TIO CARCOMA,

en el cual desempeñará la primera actriz Doña Matilde Diez el papel de la Sebera, estando los demas papeles á cargo tambien de los actores principales.

CRUZ. A las siete de la noche.

Se volverá á poner en escena la aplaudida ópera en tres actos, del maestro Bellini, titulada

I PURITANI ED I CAVALIERI.

Nota. Hallándose indispueta la Sra. Mazzarelli no puede ejecutarse la ópera titulada Maria Stuarda, que estaba anunciada para hoy, en cuyo caso se pondrá en escena mañana miércoles.

La reputación tan bien merecida que en toda Europa goza Donizetti, autor de la partición que se anuncia, y los aplausos con que en los teatros extranjeros ha sido acogida, son suficientes razones para que la empresa, anhelante siempre por presentar buenos espectáculos, la haya creído digna de ser ejecutada ante el culto público de la capital.

La empresa no ha omitido gasto para que en trajes y decoraciones sea exornada con cuanto exige su aparato escénico.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.